



Santiago, 9 de abril de 2018.

DECLARACIÓN PÚBLICA

Frente a hechos injustos que afectaron a nuestro Colegiado y Presidente del Directorio Regional Concepción Dr. Héctor Ireland Carrasco, es nuestro deber declarar a la opinión pública lo siguiente:

Como Colegio estamos muy gratos de los resultados que a la fecha se han logrado frente a diversas autoridades por hechos que afectaron en el año recién pasado, como profesional y como Presidente del Regional Concepción al Dr. QF. Héctor Ireland.

Es así como instando por el cumplimiento del Código Sanitario respecto de los establecimientos de Farmacia tanto privados como públicos, en cuanto se refiere a la presencia obligatoria del profesional Químico Farmacéutico en la Farmacia y en el horario que estas últimas deberían cubrir, nuestro colegiado debió enfrentar la oposición y persecución de sus autoridades de salud, tanto del CESFAM Lirquén como del Servicio de Salud Talcahuano dirigido a esa fecha por Dr. Mauricio Jara Lavín, al punto de imputarle infracciones a las normas sanitarias en su condición de Director Técnico de la Farmacia del CESFAM Lirquén.

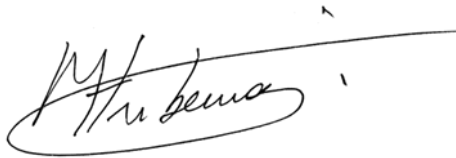
Instruido el sumario sanitario respectivo, el Dr. Ireland fue liberado de todo cargo y sobreseído en el procedimiento sumarial (Resolución N°: 18081414 Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Biobío de 5 de abril de 2018).

Por su parte, el Servicio de Salud de Talcahuano, originalmente su acusador, fue sancionado en el mismo sumario sanitario con una multa originalmente de 15 UTM, luego rebajada a 5 UTM (Resolución N°: 18081413 Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Biobío de 5 de abril de 2018).

Asimismo, como resultado de la persecución de que fue objeto, fue exonerado de su cargo, al no renovársele la contrata, luego de varios años de desempeño profesional con las más altas calificaciones. Recientemente, Contraloría General, mediante Dictamen N° 608.100

de 2017 resolvió que la exoneración no se ajustaba a Derecho correspondiendo. ***“Que el Servicio de Servicio de Salud Talcahuano disponga la prórroga de su contratación en términos iguales que su contratación anterior, por todo el año 2018, debiendo pagarle las remuneraciones por el período que ha estado impedido de desempeñar sus funciones...”***

Como Colegio nunca dudamos de su inocencia y menos de su calidad técnica, materializado por medio de apoyo jurídico y de contención, para poder sobrellevar este proceso lo mejor posible. Del mismo modo anterior, acompañaremos al Dr. Ireland hasta que se esclarezcan todos los procesos y se busque a los responsables de los hechos, que afectaron a toda la familia Farmacéutica Nacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Huberman', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. QF. Mauricio Huberman Rodríguez

Presidente Nacional del Colegio de Químicos Farmacéuticos
y Bioquímicos de Chile AG.